REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00581-00

Se incorpora al expediente la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, allegada por la parte demandada.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no fue registrado el levantamiento de la medida de embargo que había sido decretada en el presente proceso, se ordena oficiar nuevamente a la entidad, informando correctamente el número del oficio por el cual había sido comunicada la medida.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

173

LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e12442e9cdd8e893b695fe39266c0aac8dc916f3d7bfb16250c99f1311d11381**
Documento generado en 28/09/2022 01:34:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica